

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 6501/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

D. Carlos García González, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila,

RESUELVE:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria del I Certamen Escolar Provincial de Escritura y Pintura “Constitución Española de 1978”, elaboradas en los términos que constan en el Anexo.

Visto el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila del 2025, que consigna la cantidad de 3.000 € en la partida 3340/2260900, denominada “Certamen de redacción y pintura de la Constitución”, para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria.

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el resto de normativa aplicable a las entidades locales,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4219 de 3 de julio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras del I Certamen Escolar Provincial de Escritura y Pintura “Constitución Española de 1978”, en los términos que constan en el Anexo, así como los anexos (I, II y III).

SEGUNDO: Ordenar la publicación del texto completo de la convocatoria en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





I CERTAMEN ESCOLAR PROVINCIAL DE ESCRITURA Y PINTURA “CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978”

La Constitución española de 1978 es la norma suprema del ordenamiento jurídico español. Aprobada por las Cortes Generales el 31 de octubre de 1978 y ratificada en un referéndum celebrado el 6 de diciembre, entró en vigor el 29 de diciembre de ese mismo año.

Es por ello que, con objeto de celebrar el Día de la Constitución y fomentar entre los escolares de la provincia el conocimiento de la misma y de los valores que encarna, la Diputación de Ávila, y de acuerdo con lo expresado en los artículos 27 y 37.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, convoca el I Certamen Escolar Provincial de Escritura y Pintura “Constitución Española de 1978”.

BASES

DESTINATARIOS

Podrán participar, con un solo dibujo o redacción, los alumnos de Educación Infantil, Primaria, 1.º y 2.º de Secundaria y Educación Especial matriculados en el curso 2025/2026 en uno de los Centros Escolares de la provincia ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes.

CATEGORÍAS:

La participación se realizará atendiendo a las siguientes categorías:

- Categoría 1: alumnos de 1.º, 2.º y 3.º de Infantil.
- Categoría 2: alumnos de 1.º, 2.º y 3.º de Primaria.
- Categoría 3: alumnos de 4.º, 5.º y 6.º de Primaria.
- Categoría 4: alumnos de 1.º y 2.º de Secundaria
- Categoría 5: alumnos de Educación Especial

TEMÁTICA

Los dibujos y las redacciones deberán versar sobre la Constitución Española de 1978 y sus valores para una convivencia democrática.

ORIGINALIDAD, FORMATO Y TÉCNICA

Los dibujos y las redacciones deberán ser originales e inéditos, y no haber sido presentados o premiados en otros certámenes, siendo el autor responsable de las acciones que se pudieran derivar de su incumplimiento.

Los dibujos se realizarán en lámina formato DIN-A4, y se podrá usar cualquier técnica, exceptuando aquellas que den volumen y dificulten la digitalización o reproducción de los mismos.





Las redacciones tendrán una extensión mínima de dos folios por una cara (DIN-A4) y máxima de cuatro, márgenes de 2,5 cm, fuente Times New Roman, cuerpo 12, interlineado sencillo y sin espacio entre párrafos.

Todos los trabajos serán anónimos y en la parte trasera del dibujo o en el último folio de la redacción tendrá que constar el nombre del centro escolar, la categoría (1, 2, 3, 4 o 5) a la que se presenta y el seudónimo elegido para su identificación.

PREMIOS Y DERECHOS DE AUTOR

Los premios serán los siguientes:

- Categoría 1: lote de libros valorado en trescientos euros (400 €), a elección del centro y con destino a la biblioteca del mismo.
- Categoría 2: lote de libros valorado en trescientos euros (400 €), a elección del centro y con destino a la biblioteca del mismo.
- Categoría 3: lote de libros valorado en trescientos euros (400 €), a elección del centro y con destino a la biblioteca del mismo.
- Categoría 4: lote de libros valorado en trescientos euros (400 €), a elección del centro y con destino a la biblioteca del mismo.
- Categoría 4: lote de libros valorado en trescientos euros (400 €), a elección del centro y con destino a la biblioteca del mismo.

Igualmente, todos los dibujos y las redacciones, identificados, se publicarán en la web de la Diputación de Ávila.

La participación en el certamen implica la cesión sobre los derechos de los dibujos y redacciones a la Diputación de Ávila, quien, previa información, se reserva el derecho de exhibición, reproducción gráfica y comunicación pública de los dibujos y las redacciones presentados, sin derecho a indemnización alguna a los participantes, sin fines comerciales, y citando siempre la autoría, de acuerdo a la legislación existente sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Los dibujos y las redacciones participantes no podrán presentarse a ningún otro certamen ni ser publicados.

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y TRABAJOS

Las solicitudes se podrán enviar hasta las 23:59 horas del día 15 de octubre de 2025.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación de Ávila a través de la sede electrónica de la Diputación de Ávila (<https://diputacionavila.sedelectronica.es/>)

El profesor presentará una solicitud (Anexo I), la relación de los alumnos que presentan dibujo (Anexo II) y las autorizaciones de tutores legales de los alumnos (Anexo III), junto con los archivos en pdf de las redacciones y los dibujos digitalizados a 300 ppp y nombrados con su seudónimo correspondiente.

Si se apreciaran errores en las solicitudes, se requerirá al solicitante que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo máximo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, tal y como marca el





artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JURADO

La Comisión de Valoración, que actuará como jurado, estará formada por los miembros de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, un representante de la Dirección Provincial de Educación designado al efecto y un técnico del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte. Será el presidente del tribunal el presidente de la Comisión Informativa del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, actuando como Secretaria la de la Comisión Informativa o funcionario en quien delegue.

Los criterios para la selección de los dibujos serán: originalidad, creatividad, tratamiento del color, calidad técnica y artística y adecuación a los objetivos del certamen.

Los criterios para la selección de las redacciones serán: originalidad, estilo, corrección gramatical y ortográfica, calidad técnica y adecuación a los objetivos del certamen.

Retirados aquellos dibujos y/o redacciones que no se ajusten a la temática del concurso, que sean ofensivos o de los que no se haya recibido la autorización de los tutores legales, el jurado elaborará una lista de todos los dibujos y redacciones presentados a cada categoría, seleccionando un ganador y tres reservas.

El fallo del jurado será inapelable, excepto que posteriormente se acredite que los dibujos ganadores han vulnerado lo estipulado en las presentes bases sobre originalidad, y se hará público durante el mes de noviembre de 2025.

La resolución del concurso se efectuará por el Diputado Delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, en base a la propuesta del jurado.

Los premios pueden quedar desiertos, en parte o en su totalidad, si la falta de calidad de los dibujos y/o redacciones presentadas así lo aconseja.

Los dibujos y las redacciones ganadores se remitirán en papel al Registro General de la Diputación de Ávila en un plazo máximo de cinco días desde que se comunique la resolución. Si no se recibieran, el premio recaerá en el siguiente dibujo o redacción de su categoría que figure en la lista como reserva.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340/2260900, denominada "Certamen de redacción y pintura de la Constitución", por un importe máximo de tres mil euros (3.000 €), quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

INSTRUCCIÓN

El órgano encargado de la instrucción será el Diputado Delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, que realizará cuantas actuaciones estime convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.





RESOLUCIÓN

El órgano encargado de la resolución será el Diputado Delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, que lo hará en un plazo máximo de dos meses, contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución se notificará a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases, así como de la resolución que en su caso se dicte por el órgano competente. Cualquier asunto no contemplado en las bases será resuelto por el jurado y quedará reflejado en el acta.

RÉGIMEN JURÍDICO

Esta subvención se registrará por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Ávila, aprobada el 24 de octubre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 252 de 31 de diciembre de 2016 y, supletoriamente, por la restante normativa reguladora de dicha materia, así como por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes para participar son responsabilidad de la Diputación Provincial de Ávila. Estos datos son recogidos y tratados por la Diputación Provincial de Ávila, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud y concesión I CERTAMEN DE ESCRITURA Y PINTURA “CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978”, siendo la licitud del tratamiento el cumplimiento de una obligación legal y de un interés público aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c, 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos).

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, en los términos previstos en la normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida a la Diputación Provincial de Ávila –Plaza Corral de las Campanas, s/n - 05001 - Ávila–, indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). Asimismo, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos: dpd@diputacionavila.es.

Si en el ejercicio de sus derechos el denunciante no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/ Jorge Juan, 6 - 28001 - Madrid– Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. Con carácter previo y potestativo podrán ponerse en contacto con el delegado de





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte

Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico:
dpd@diputacionavila.es.

Plaza Corral de Campanas, s/n
05001 - Ávila. España.
Tel. (+34) 920 352 767
www.diputacionavila.es



Cód. Validación: 32RSJG4FC6925AZ5EMFRNDWZR
Verificación: <https://diputacionavila.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte

ANEXO I

(Solicitud)

Datos del solicitante:

Apellidos Nombre

NIF

Correo electrónico Teléfono

En calidad de profesor del Centro:

Nombre del Centro:

Domicilio (vía, CP, localidad y provincia): .
.....

E-mail (a efecto de notificaciones y otras comunicaciones):

Teléfono (a efecto de notificaciones y otras comunicaciones):

SOLICITO participar en la convocatoria del I I Certamen Escolar Provincial de Escritura y Pintura
"Constitución Española de 1978".

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de subvención. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n-05001-ÁVILA (Ávila)- indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | Información adicional sobre protección de datos en las bases de la convocatoria.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Plaza Corral de Campanas, s/n
05001 - Ávila. España.
Tel. (+34) 920 352 767
www.diputacionavila.es





ANEXO II

(Relación de participantes)

Datos del solicitante:

Apellidos Nombre

NIF

Correo electrónico Teléfono

En calidad de profesor del Centro:

Nombre del Centro:

Domicilio (vía, CP, localidad y provincia): .
.....

E-mail (a efecto de notificaciones y otras comunicaciones):

Teléfono (a efecto de notificaciones y otras comunicaciones):

LISTADO DE PARTICIPANTES

I CERTAMEN ESCOLAR PROVINCIAL DE ESCRITURA Y PINTURA "CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978"

Nombre y apellidos del alumno	Seudónimo	Categoría

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de subvención. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n-05001-ÁVILA (Ávila)- indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | Información adicional sobre protección de datos en las bases de la convocatoria.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.





ANEXO III

(Autorización)

Yo, D./Dña., con DNI o NIE
....., en calidad de tutor legal, autorizo a participar a en el I
Certamen Escolar Provincial de Escritura y Pintura "Constitución Española de 1978", conociendo y
aceptando las bases que lo regulan.

En, a..... de de 2025

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de subvención. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n-05001-ÁVILA (Ávila)- indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | Información adicional sobre protección de datos en las bases de la convocatoria.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

